



**GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Abril 9 de 2007.-

CIRCULAR INTERNA N° 535

VISTO: la conveniencia de fijar un marco definido para regular el pago de partidas por desarraigo destinadas a dependientes del LATU que viajan al exterior del país en actividades de consultoría, auditoría y/o asesoría a clientes.- Asimismo se consideran incluidos en este beneficio los viajes a reuniones del MERCOSUR. Asimismo la Gerencia General podrá autorizar el pago de este beneficio a otras actividades institucionales de similar índole.-----

----- **SE RESUELVE:** -----

1°.- Las partidas por desarraigo se establecen en U\$S 25 (veinticinco dólares americanos) diarios y se aplicarán en ocasión de realizarse actividades de consultoría, auditoría y/o asesoría a clientes en el extranjero. Se considerarán incluidas en este beneficio los viajes relacionados con la participación en reuniones del MERCOSUR. Asimismo la Gerencia General podrá autorizar el pago de este beneficio a otras actividades institucionales de similar índole.-----


2°.- Dicho monto, será abonado, computándose un día por cada noche pernoctada fuera del país. Este beneficio se aplicará para estadías de más de dos noches pernoctadas en el exterior, con un máximo de 7 noches pernoctadas al mes. En caso de que las siete noches aludidas fueran consecutivas, deberá justificarse la necesidad de pernoctar durante un fin de semana-----

3°.- El pago de la partida referida se hará efectiva como parte integral del viático y previo al inicio del viaje, no ameritando rendición de cuentas al retorno del dependiente.- -----

4°.- Quedan expresamente excluidos de esta prestación los viajes al exterior relativos a la participación en congresos, visitas, viajes de capacitación y entrenamientos.-----

5°.- La aplicación del beneficio que se crea por la presente circular será retroactiva al 1° de enero del presente año.-----

6°.- Comuníquese.-----



Dr. JORGE SILVEIRA NOBLE
Gerente General

LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY

.Avda. Italia 6201 / C.P. 11500 MONTEVIDEO - URUGUAY - Tel.: (598-2) 601 3724*
latu@latu.org.uy / www.latu.org.uy